

En Pamplona a de marzo de 2018

REUNIDOS

De una parte, D. David CAMPION , como Alcalde-Presidente del **Ayuntamiento del Valle de Olo**, actuando en nombre y representación de este.

De otra parte, D. Aritz AYESA BLANCO, como Presidente de la **Mancomunidad de la Comarca de Pamplona**, actuando en nombre y representación de ésta.

EXPONEN

Que desde la constitución de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona en 1982 se han mantenido estrechas relaciones con el Ayuntamiento del Valle de Olo en virtud de las diferentes actividades de abastecimiento para la Comarca de Pamplona que esta entidad mancomunada viene desarrollando en el término municipal del Valle de Olo.

Que una de las fuentes de suministro de la Comarca de Pamplona es el Manantial de Arteta ubicado en el Valle de Olo. Este paraje muy conocido en la Comarca de Pamplona por su atractivo paisajístico e hidrogeológico, se ha dotado de distintos espacios expositivos en torno al agua para utilizarlo como plataforma de información y sensibilización para la ciudadanía. Así, se cuenta con una infraestructura gestionada por la Mancomunidad en la que se aloja el Museo de las aguas subterráneas de Arteta, dotado de una exposición interactiva que recrea el funcionamiento del acuífero de la Sierra de Andía. Además, junto al citado espacio expositivo, en la margen izquierda del río Udarbe, también se ubican las Saleras de Arteta que aprovechan las aguas salinas del diapiro del Valle de Olo, donde la Mancomunidad dinamiza su explotación estival.

Que en el programa de dinamización del entorno de Arteta se dispone de un sendero denominado la Vuelta al Valle de Olo que permite complementar la visita al Museo con un recorrido por las diferentes localidades que conforman el Valle.

Que en 2014 el Museo se cerró por riesgo de desprendimientos y en la actualidad se están realizando las obras de protección de las laderas estando prevista la conclusión para el próximo verano de 2018. A partir de ese momento se volverá a abrir este espacio expositivo al público y a los programas de visitas dinamizados desde Mancomunidad.

Que con el objetivo de impulsar las actividades recreativas y educativas en el entorno del Nacedero de Arteta, una vez concluyan las obras en el Manantial en 2018, la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona y el Ayuntamiento del Valle de Olo han planificado una serie de actuaciones de forma conjunta para realizar los años 2018-2019:

PUESTA EN VALOR DEL CASTILLO DE GARAÑO

Que el Ayuntamiento del Valle de Olo, el Concejo de Saldise y Gestión Cultural Larrate están inmersos en un Proyecto arqueológico para la puesta en valor del Castillo de Garaño, sito en término de Saldise en el Valle de Olo. Dicho castillo fue un lugar estratégico que desempeñó una función militar notable en la protección del Valle como lo atestiguan las investigaciones históricas realizadas por el colectivo de profesionales aglutinados en Larrate. Desde hace años se vienen realizando excavaciones para la recuperación de este patrimonio con el objetivo de consolidar un hito arqueológico que suponga un atractivo para el Valle y un testimonio de su riqueza patrimonial.

Que desde 2012 la Mancomunidad viene financiando talleres de restauración para la recuperación de este patrimonio con el objetivo de consolidar un hito arqueológico que suponga un atractivo para el Valle y un testimonio de su riqueza patrimonial

Que en 2018 está previsto acometer la primera fase de construcción del acceso a la torre y continuar con la rehabilitación de ésta para lo cual el Ayuntamiento del Valle de Olo solicita la financiación de 10.000 euros para la conclusión definitiva de los mismos.

SEÑALIZACION RED CAMINOS DEL VALLE

Que en el Valle de Olo existe una red de caminos que comunica las diferentes localidades enlazando diferentes puntos de interés de carácter naturalístico y patrimonial.

Que el Ayuntamiento del Valle de Olo tiene prevista la colocación de paneles informativos que sean puntos de partida de las rutas más significativas del Valle para facilitar descripciones y datos sobre éstas (mapa, perfil, track...) y que además ofrezcan información sobre los elementos patrimoniales más destacados.

El Ayuntamiento tiene previsto un gasto para estas actuaciones en los caminos de 14.700 euros que conviene sean financiados por la Mancomunidad.

Por ello convienen la formalización del convenio cuyo texto dispositivo está integrado por las siguientes

CLÁUSULAS

1. La Mancomunidad de la Comarca de Pamplona, a través de su sociedad de gestión Servicios de la Comarca de Pamplona, S.A, aportará para la financiación de los proyectos señalados las siguientes cantidades:

Puesta en valor del Castillo de Garaño en Saldise.....10.000 euros

Señalización asociadas a sendero del Valle..... 14.700 euros

2. El Ayuntamiento del Valle de Olo desarrollará el procedimiento de contratación y posterior ejecución de las acciones señaladas. Los proyectos de ejecución, coordinación de seguridad y salud en fases de proyecto y de ejecución, así como la dirección técnica serán contratados por el Ayuntamiento del Valle de Olo.
3. Las certificaciones de la obra a financiar por la Mancomunidad serán elaboradas por el Ayuntamiento del Valle de Olo y remitidas a Servicios de la Comarca de Pamplona, S.A. para su conocimiento y efectos oportunos.
4. La aportación económica se realizará mediante un pago de Servicios de la Comarca de Pamplona, S.A una vez se haya recibido la certificación final de la obra y la liquidación de la misma.

Los pagos se efectuarán al Ayuntamiento del Valle de Olo.

5.- Para el adecuado control y seguimiento del presente acuerdo ambas partes constituirán una Comisión de Seguimiento, integrada por un representante designado por cada una de las partes:

- Alfonso Amorena Udabe, Director de Infraestructuras y Medio Ambiente encomendado por la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona.

- David Campion, Alcalde del Valle de Olo, en representación del Ayuntamiento del Valle de Olo.

6.- Este convenio de colaboración se circunscribe a los ejercicios presupuestarios 2018 y 2019.

7.- En el caso de incumplimiento se tendrá por extinguido el convenio, sin que se prevea indemnización alguna como consecuencia de aquél.

8.- El presente acuerdo tiene naturaleza administrativa, rigiendo en su interpretación y desarrollo, el ordenamiento jurídico administrativo, con expresa sujeción por las partes a la Jurisdicción contencioso administrativa. Asimismo, cualesquiera cuestiones que se susciten en cuanto a la aplicación, interpretación y efectos del presente acuerdo y que no queden solventadas por la Comisión de Seguimiento prevista, serán resueltas por los órganos de la Jurisdicción Contencioso administrativa.

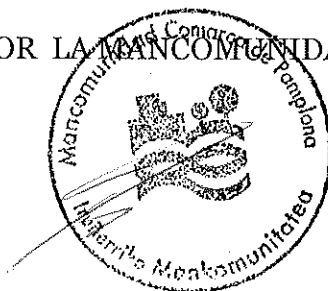
En prueba de conformidad y por duplicado, lo firman los intervinientes en el lugar y fecha del encabezamiento.

POR EL AYUNTAMIENTO



Señalado con el sello circular del Ayuntamiento del Valle de Olo, que contiene un árbol y el texto "AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE OLO".

POR LA MANCOMUNIDAD,



Señalado con el sello circular de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona, que contiene un árbol y el texto "Mancomunidad de la Comarca de Pamplona".

